

ppi 201502ZU4645

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa

ISSN 0798-1171 / Depósito legal pp 197402ZU34



CUESTIONES POLÍTICAS

Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Roche"
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela



Vol.32 **No 57**

**Julio
Diciembre
2016**



Desplazamiento forzado en la condición educativa y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el Servicio Jesuita a Refugiados:

Más allá de la frontera colombo-venezolana¹

Patricia Paola Rodríguez Silva²

Gerney Carolina Morillo Soto³

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo central caracterizar las condiciones educativas y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados desde Colombia, atendidos por el Servicio Jesuita a Refugiados en Venezuela. Para tal fin, se emplea el método fenomenológico, cuyos hallazgos reflejan que los desplazados son víctimas civiles que no participan en el conflicto armado, pero sufren las consecuencias, ya que estos hechos afectan su vida: identidad personal, cultural, social, educativa y fragmentan las familias; complicando su presente, lo que hace más incierto el futuro de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo en el aspecto educativo, ya que el desplazamiento significa una interrupción abrupta del desarrollo humano, la calidad de vida y afecta directamente la formación académica. Es por ello que, el Servicio Jesuita a Refugiados considera que el acceso a la educación es un derecho fundamental y un medio para construir la paz y el desarrollo por lo que interviene hacia fines educativos, para mejorar las condiciones de vida y de trabajo, de las personas que se encuentran en situación de desplazados.

Palabras Clave: Desplazados; Frontera; Niños, Niñas y Adolescentes; Servicio Jesuita a Refugiados.

- 1 El presente artículo representa el producto del Trabajo Especial de Grado para Optar al Título de Licenciadas en Trabajo Social, titulado: "Situación de Desplazados en Niños, Niñas y Adolescentes, Registrados en el Servicio Jesuita a Refugiados". Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- 2 Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia. patriciarodriguezsilva18@gmail.com.
- 3 Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia. gerneymorillosoto3@hotmail.com.

Forced in the educational status and quality of life of children and adolescents treated by the Jesuit Refugee Service Displacement: Beyond the Colombian-Venezuelan border

Abstract

This article has the objective to characterize the educational conditions and quality of life of children and adolescents in a situation of displaced persons from Colombia, attended by the Jesuit Refugee Service in Venezuela. To this end, the phenomenological method is used, whose findings show that the displaced are civilian victims not involved in the armed conflict, but suffer the consequences, as these events affect your life: personal, cultural, social, educational identity and fragmenting the families; complicating their present and doing more uncertain the future of children and adolescents, especially in the educational aspect, since the displacement means an abrupt interruption of human development, quality of life and directly affects education. That is why, the Jesuit Refugee Service believes that access to education a fundamental right and a means to build peace and development therefore involved to educational purposes, to improve the conditions of life and work of the people who are in a situation of displaced persons.

Keywords: Displaced Persons; Border; Children and Adolescents; Jesuit Refugee Service.

Introducción

El fenómeno social del desplazamiento forzado, posee connotaciones económicas, sociales, políticas, culturales y de guerra en los países del mundo, como ejemplo de ello podría mencionarse a Siria en el Continente Asiático y, Colombia en el Continente Suramericano, países que encabezan la lista con más número de desplazados a causa de la violencia generalizada en sus territorios, lo que obliga a personas y familias enteras a huir de sus tierras, en busca de protección internacional. Situación ésta que además afecta en el caso de Colombia, a los países vecinos como, Ecuador, Panamá y Venezuela, así lo refleja Boyanovsky (2014) en el informe del Observatorio de Desplazamiento Interno, publicado por el Diario Argentino El Tiempo.

Asimismo, el informe mundial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2015), revela que en Colombia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (F.A.R.C), el Ejército de Liberación Nacional (E.L.N), las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C), así

como, el Ejército Nacional de Colombia han venido cometiendo graves abusos contra civiles, incluidos asesinatos, amenazas, desplazamientos forzados, desaparición de personas, reclutamiento y uso de niños como soldados, tráfico de drogas, personas y armas, control de sus territorios, persecuciones, saqueos, violencia sexual y de género.

Por esta razón, surgen las organizaciones no gubernamentales y fundaciones que brindan apoyo a personas y familias enteras que buscan mejorar su calidad de vida en otros países. Se puede mencionar en este sentido al Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), organización internacional que apuesta a la educación como un derecho fundamental y, un medio para construir la paz y el desarrollo de la ciudadanía.

El desplazamiento forzado de la población civil en medio de la guerra en Colombia es un fenómeno que adquiere mayor gravedad cuando afecta a niños, niñas y adolescentes que, desde una condición de alta vulnerabilidad, enfrentan situaciones de violencia y desarraigo, que lesionan sus derechos, complican su presente y hacen más incierto su futuro, sobre todo en el aspecto educativo, ya que puede ocasionar una interrupción abrupta de su formación académica. Este clima de violencia y sometimiento en las comunidades que se ubican en la zona fronteriza colombo-venezolana, genera una constante violación de los derechos humanos, limitando su desarrollo personal, familiar y social; lo que conlleva a la fragmentación de estos núcleos cuando tiene lugar el desplazamiento forzado, además del costo social y cultural en las familias que lo viven.

Dada la importancia que reviste este tema se establece como objetivo de investigación: caracterizar las condiciones educativas y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados desde Colombia, atendidos por el Servicio Jesuita a Refugiados, durante el periodo 2014-2015.

Tomando en cuenta lo planteado, se ha estructurado este artículo en cuatro partes. La primera denominada, desplazamiento forzado: como problema de investigación; la segunda, denominada el desplazamiento forzado: una mirada desde lo teórico; en la tercera parte se presenta las orientaciones metodológicas del presente estudio; y, finalmente, los resultados, conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

1. Desplazamiento forzado: como problema de investigación

El desplazamiento forzado representa un fenómeno, cuya génesis radica en multiplicidad de causas inherentes a situaciones de violencia generada por razones políticas, económicas, sociales, culturales y de guerra, que afecta a la población civil que no participa en el conflicto armado pero

sufre las consecuencias de estos hechos. La victimización de la población civil parece ser la principal estrategia de los actores del conflicto armado: masacres, asesinatos, genocidios, reclutamiento forzoso y las amenazas directas son solo unas de las prácticas más comunes de los grupos de insurgentes como táctica para atemorizar, apropiarse de recursos públicos, usurpar tierras fértiles e invadir terrenos con localización estratégica, como las zonas fronterizas.

Por su parte, Rodríguez, Calceto y López (2011) consideran que los cambios socioculturales y económicos que enfrentan las comunidades desplazadas forzosamente al llegar a la población de acogida, tienen que ver con los procesos de carácter colectivo, donde su identidad como grupo se ve alterada, lo que genera transformaciones significativas, exponiéndose al desarraigo, restringiendo sus posibilidades de interacción y construcción de redes de apoyo dentro del contexto urbano, que por lo general carece de espacios propicios para la integración de estas personas a las comunidades.

Por otra parte, los mismos autores plantean que pese a los avances en materia legislativa, muchas veces la población desplazada desconoce los mecanismos de protección de sus derechos, lo que les impide materializar acciones constituyentes que les garanticen los mismos; de igual manera, las instituciones gubernamentales no tratan en profundidad la normativa estipulada para la rama legislativa, por lo que incurren constantemente en transgresiones a los derechos individuales y colectivos de dicha población. Concretamente, esta situación se presenta en aquellas familias que se desplazan forzosamente desde Colombia hacia Venezuela.

En este orden de ideas, Díaz y Leiva (2009) sostienen que en Colombia, a pesar de los avances en cuanto al marco legal sobre el desplazamiento de personas, sigue siendo un tema impune desde el gobierno y, en sí, todos los infractores de este crimen de Estado, incluyendo a la misma sociedad. Debido a los vacíos en las políticas públicas en cuanto a prevención y protección para los desplazados en dicho país, ya que no existe como tal, una normativa en la que se establezcan responsabilidades a los agentes del Estado sobre este tema, tan sólo existen balances que realizan entidades como el ACNUR donde se explica que es lo que sucede en el país respecto a este tema.

Para las autoras, este flagelo es aún más impune si se habla del castigo para los culpables, ya que no hay reparación justa para ninguna víctima y el retorno es imposible para casi todos los casos. Lo anterior se da porque el conflicto armado, la violencia de los carteles de la droga y la desmovilización de los grupos paramilitares, que se vive en Colombia, persigue de manera maquiada, quedarse con las tierras de la periferia del país, y a los diferentes actores armados no les importa tener que desplazar, torturar y hasta matar al pueblo campesino. En sí, el problema del desplazamiento forzado persigue al país desde hace mucho tiempo, Colombia tiene una historia escrita y descrita por todos los éxodos de su gente, por la intolerancia y la violencia.

Al respecto, el Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento de Colombia (C.O.D.H.E.S, 2000), plantea que éste es el legado que la confrontación armada y la violencia en Colombia ha dejado según sus registros desde 1985 a una población aproximada de 1.100.000 personas que antes de cumplir 18 años de edad vivieron la angustia de su salida forzada y la de sus familiares, en medio de las amenazas, el miedo y la muerte. Las consecuencias de atentar contra la niñez son impredecibles, ya que el desplazamiento destruye sus expectativas a futuro y entorno, tensiona y fragmenta la familia, el tejido social e impacta negativamente en la calidad de vida, incidiendo en el comportamiento psicosocial de las personas afectadas tempranamente por la violencia.

En los lugares de llegada, adultos y menores en situación de desplazamiento pierden su identidad cultural al ser vistos como “extraños”, por parte de las comunidades receptoras que en ocasiones los asumen como invasores o delincuentes que pueden disputar las pocas oportunidades económicas, laborales y de servicios públicos que se encuentran en los barrios marginales, generando conflictos y enfrentamientos entre ambas poblaciones.

Teniendo en cuenta las situaciones descritas, es comprensible que se rompa todo vínculo con la comunidad de origen, desde la participación comunitaria hasta los sentimientos de apego a una determinada región, se pierden los referentes geográficos, afectivos y simbólicos que atan a las personas al pueblo o al campo. En este sentido, la estructura que fundamenta la vida personal, familiar y social sufre un fuerte impacto de desestructuración, toda vez que el desplazamiento forzado rompe con la cotidianidad de cada sujeto social y del contexto en el cual participa.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el C.O.D.H.E.S (2000) afirma que la existencia de la población desplazada, con características específicas de edad y género, cuestiona la responsabilidad y, por consiguiente, la legitimidad del Estado, constituido para garantizar el bienestar de sus ciudadanos, por lo que existe una obligación imperiosa de reparar esos derechos vulnerados, prevenir las causas que generan el desplazamiento forzado y, en todo caso, proteger a las víctimas del conflicto armado. Es un imperativo ético del Estado y la sociedad priorizar los derechos de la infancia aún en medio de la guerra en un momento en el que se buscan soluciones políticas y negociadas a la prolongada confrontación, cuya continuidad y degradación involucra en forma creciente a los menores de edad.

Por otra parte, los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, no pueden retomar sus estudios, bien sea por motivos económicos, porque las escuelas locales no pueden acogerlos, porque no logran adaptarse al nuevo sistema educativo, por la lejanía entre los centros de educación y las viviendas, el escaso transporte del que disponen, por su misma ubicación, lo que implica recorrer largas distancias y enfrentar las dificultades de las

rutas conocidas como trochas o caminos verdes, que representan las vías improvisadas, construidas y usadas por grupos armados, narcotraficantes y por quienes se dedican a otros actos delictivos.

Tomando en cuenta las ideas expuestas, se plantea la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las condiciones educativas y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados, atendidos en el Servicio Jesuita a Refugiados?

De este modo, el objetivo de investigación es caracterizar las condiciones educativas y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados desde Colombia, atendidos por el Servicio Jesuita a Refugiados de Venezuela.

2. El desplazamiento forzado: una mirada desde lo teórico

A continuación se abordan un conjunto de conceptos claves para esta investigación.

2.1. Desplazamiento Forzado

El Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo (2000) define a los desplazados como personas o grupos de éstas, obligadas a abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano. Estos desplazamientos pueden ser temporales, cuando el retorno se posibilita al desaparecer la situación de peligro que lo motivó, o definitivos cuando es inviable debido a la persistencia de los conflictos.

Según Gadulfo (2004), el desplazamiento forzado es toda circunstancia o situación que se presenta cuando las personas se ven obligadas a abandonar sus hogares y comunidades, como resultado de acciones deliberadas, llevadas a cabo por otros agentes externos, con fines nocivos para la población.

2.2. Refugiados

De acuerdo con el Informe del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos P.R.O.V.E.A (2013), es refugiado toda persona que, en razón de fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda acogerse a la protección de tal país. También se refiere a quienes careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país en donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o,

por causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Así, la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados de (1951), de aplicación universal, sentó las bases de la distinción habitual que desde entonces se realiza en el sistema internacional entre refugiados y el resto de emigrantes. En este sentido, además de atribuir a aquéllos motivaciones de carácter fundamentalmente político y a éstos económico, se asume de forma tácita que los refugiados han sido forzados a desplazarse, mientras que para otros emigrantes aún existe un grado de elección en la decisión de abandonar sus hogares.

Esta Convención y su Protocolo Facultativo de (1967), considera como refugiados a las personas que han huido de sus países por su vida, seguridad o libertad que han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. En este sentido, el refugio implica una nueva realidad para el ser humano, donde la posibilidad de retorno está condicionada y el orden internacional y nacional se maneja con el criterio del amparo, protección y garantía de los derechos humanos.

2.3. Educación

La palabra educación (del latín *educere* “guiar, conducir” o *educare* “formar, instruir”), es definido por Bernal (2011) como el proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La actividad educativa intencional y sistemática produce como efecto un desarrollo perfectivo en el sujeto que lo acerca al modelo de hombre educado. La educación, conforme al artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):

...es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

2.4. Niños, niñas y adolescentes

Según la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) (2007) en su Título 1: Disposiciones Generales, en el Artículo 2: Definición de niño, niña y adolescente: se entiende por niño o niña toda persona con menos de doce años de edad. Se entiende por adolescente toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad. Si existieren dudas acerca de si una persona es niño o adolescente, niña o adolescente, se le presumirá niño o niña, hasta prueba en contrario. Si existieren dudas acerca de si una persona es adolescente o mayor de dieciocho años, se le presumirá adolescente, hasta prueba en contrario.

2.5. Calidad de Vida

Para Moya (2007), la calidad de vida se refiere a la satisfacción de las necesidades humanas y sociales, desde las necesidades primarias como: alimentación, salud, educación y trabajo, que debe proporcionar el Estado. Hasta el afecto, descanso, tranquilidad, felicidad entre otras. La calidad de vida se refiere a la presencia en la vida de una persona de aquellos elementos que favorecen el bienestar social, es decir, que fomenten la satisfacción y la tranquilidad individual o colectiva.

Álvarez (1998) define calidad de vida, como la percepción por parte de los individuos o grupos de que se satisfacen sus necesidades y no se les niegan oportunidades para alcanzar un estado de felicidad y realización personal.

2.6. Servicio Jesuita a Refugiados

El Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) es una organización católica internacional creada en 1980 por Pedro Arrupe, trabaja en más de 50 países y su misión es acompañar, servir y defender la causa de los desplazados forzosos, esta misión incluye a todos los que han sido apartados de sus hogares por los conflictos, los desastres humanitarios o las violaciones de los derechos humanos.

En América Latina y el Caribe, el SJR está presente en seis países: Colombia, Ecuador, Panamá, Venezuela, Haití y Brasil. Desarrolla programas de acompañamiento psico-social, asistencia jurídica y defensa de los derechos humanos, servicios sociales y de acción humanitaria. Además de otros procesos para promover y potenciar la independencia, auto-sostenibilidad de las personas que acompañan, tales como: educación formal y no formal para niños, niñas, adolescentes, adultos jóvenes y mayores, programas de emprendimiento económico, integración comunitaria y pastoral. Basándose en la consideración de que la educación de calidad un derecho humano y un medio para construir la paz y el desarrollo de las personas y de las sociedades.

El SJR da toda la prioridad a asegurar un futuro mejor para los refugiados invirtiendo fuertemente en educación y formación; proporcionando cada año el acceso a la educación primaria, secundaria, terciaria y profesional a aproximadamente 280.000 niños, niñas, adolescentes, adultos jóvenes y adultos, en todo el mundo. Persigue el objetivo de facilitar a todos los desplazados el acceso a una educación de calidad, enfrentándose a los obstáculos derivados de políticas gubernamentales erróneas que deniegan documentación así como el acceso a una adecuada educación.

2.7. Frontera

Bottino (2009: 1), explica que la palabra frontera etimológicamente significa "...lo que está adelante". La idea de frontera no tuvo origen jurídico, político, ni intelectual; sino que nació como un fenómeno natural de la vida social, indicando el margen del mundo habitado, hasta dónde se podía alcanzar para obtener lo necesario para vivir. Pero, a medida que la civilización se fue desarrollando; las fronteras se volvieron lugares de comunicación de espacios diferentes, por lo que adquieren carácter político.

Para López (2007), el término frontera está definido en derecho internacional como la línea que marca el límite exterior del territorio de un Estado, es decir, la línea que determina el ámbito espacial donde un Estado ejerce su soberanía con exclusión de otros.

2.8. Conflicto Armado

Según Cañadas (*et al.*, 2009), el conflicto armado representa todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares en el que el uso continuado y organizado de la violencia, provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año, ocasionando un grave impacto en el territorio y en la seguridad humana con una población herida o desplazada, víctima de violencia sexual, carente de inseguridad alimentaria, impactos negativos en la salud mental, en el tejido social y disrupción de los servicios básicos. Dichos conflictos, pretenden la consecución de objetivos vinculados a demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias en oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado, de la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder, al control de los recursos o del territorio.

3. Orientación Metodológica

La investigación se centra en los planteamientos señalados en las corrientes teóricas contemporáneas que sostienen que a nivel de las ciencias sociales y humanas se está construyendo una etapa histórica que configura

un nuevo tipo de pensamiento, diferente al predominante en la sociedad occidental; es decir, en Europa, Estados Unidos y Canadá, contextos donde el conocimiento y la ciencia se fundamentaban en la observación y comprobación de lo real, lo que existe dentro de las coordenadas masa, espacio y tiempo referido como modelo especular.

Por lo tanto, puede considerarse que esta perspectiva, establece una nueva cosmovisión para abordar todas las problemáticas en las ciencias sociales, sin generalizar, y conocer las particularidades de la realidad, a partir de un análisis integral, mediante la aplicación de una diversidad de métodos, que permite abordar y profundizar la problemática a intervenir.

En este sentido, la presente investigación trata de explicar un fenómeno social complejo, como lo es el desplazamiento forzado en la condición educativa y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el SJR, con una mirada desde el pensamiento crítico y complejo, pues se considera el problema desde sus implicaciones sociales, políticas, económicas, culturales, educativas y de guerra; que tienen que ver principalmente con la guerra civil que el Estado colombiano no ha reconocido durante cincuenta y seis años, tiempo en el que Venezuela ha sido el país receptor de un importante número de desplazados.

Para lograr el objetivo de investigación se implementó la metodología cualitativa, que supone la recogida, análisis e interpretación de datos que no son objetivamente mensurables, es decir, que no pueden sintetizarse en forma de números.

3.1. Método

El método fenomenológico, consiste en comprender realidades, cuya naturaleza y estructura dependen de las personas que la viven y experimentan.

Según Martínez (2006), este método es de los más indicados cuando no hay razones para dudar de la bondad y veracidad de la información, y el investigador no ha vivido ni le es nada fácil formarse ideas y conceptos adecuados sobre el fenómeno que estudia por estar muy alejado de su propia vida, como el mundo axiológico de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados. El paradigma fenomenológico entiende al mundo como algo no acabado, en constante construcción en tanto los sujetos que lo viven son capaces de modificarlo y darle significado.

Mansilla (2007) plantea que la primera labor de la fenomenología es descriptiva, no persigue dar explicaciones a los objetos, sino mostrar como son. La segunda labor es extraer lo propiamente constitutivo del objeto, las características necesarias y suficientes que dan cuenta y son constituyentes del objeto para la conciencia.

3.2. Procedimiento metodológico

La técnica empleada para la recolección de la información fue la entrevista en profundidad, que según Taylor y Bogdan (1987: 196):

...se dirige al aprendizaje sobre acontecimientos y actividades que no podemos observar directamente. En este tipo de entrevistas los interlocutores son informantes y actúan como observadores, son los ojos y oídos del investigador en el campo. Como tal, su rol no consiste simplemente en revelar sus propios modos de ver, sino que deben describir lo que sucede y el modo en que otras personas lo perciben.

Esta etapa de investigación, inició ubicando la sede del SJR en la ciudad de Maracaibo, que se encuentra en el Edificio Fe y Alegría, donde se realizó el contacto con la Trabajadora Social para solicitar su participación en el proceso de entrevista a profundidad, la cual fue grabada para no alterar la información suministrada. Según investigadores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2002: 81):

...la entrevista no estructurada se caracteriza por realizarse sin prever las preguntas, es decir, que ni las preguntas ni las respuestas están predeterminadas completamente. Es una conversación acerca de un tema previamente seleccionado y considerado como importante para las personas que en ellas participan.

Generalmente se origina a partir de una pregunta sobre el tema y a medida que la conversación se desarrolla van surgiendo otras preguntas y, por supuesto, se abordan otros temas.

En este sentido, la entrevista estuvo dirigida a conocer la situación educativa y de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados atendidos por el SJR. El criterio de selección se basó en entrevistar a la única Trabajadora Social que labora en el SJR en la ciudad de Maracaibo, su aporte fue de suma importancia ya que posee experticia en el área del problema y es la encargada de realizar los informes socioeconómicos y diagnósticos pertinentes a cada una de las personas en situación de desplazados, además, estuvo de acuerdo en participar en la investigación, es decir, está involucrada institucionalmente con la problemática y es conocedora del fenómeno en estudio.

La modalidad cualitativa permite tener una visión del mundo que asume como principio epistemológico, el análisis, la comprensión, las maneras y esfuerzos de construcción de la realidad social en el accionar cotidiano de un grupo de participantes vinculados con el objeto de estudio.

Para Piñero y Rivera (2013), el proceso de investigación cualitativa implica la ejecución de acciones que si bien es cierto no se desarrollan de

manera lineal, éstas pueden avanzar de manera recursiva de acuerdo a la metódica que el propio investigador va ejecutando.

- **Categorización:** Según Martínez (2004: 266) desde que comienza la recolección de datos e información, “...ha comenzado el proceso de la categorización; como también, aunque en menor escala, el del análisis e interpretación teórica. Sin embargo, es ahora cuando se focaliza en forma prevalente y central”.

Ahora se trata de categorizar o clasificar las partes en relación con el todo, de describir categorías o clases significativas, de ir constantemente diseñando y rediseñando, integrando y reintegrando el todo y las partes, a medida que se revisa el material y va emergiendo el significado de cada sector, evento, hecho o dato.

En este sentido, la categorización de la investigación, inició con la transcripción del relato de la Trabajadora Social del SJR, el cual fue analizado minuciosamente, lo que permitió revivir, reflexionar y comprender la situación de las personas desplazadas, a través de la perspectiva de la relatora, por lo que, el relato representa un aspecto relevante en el proceso investigativo, ya que este acercamiento ofrece una visión más amplia sobre la problemática del desplazamiento, donde la relatora se convirtió en la voz de los desplazados, especialmente de los niños, niñas y adolescentes.

Posteriormente, se asignaron las categorías relevantes según el relato y el significado que la relatora le da al fenómeno en estudio, éstas fueron ubicadas en la parte izquierda del formato elaborado para la transcripción y se resaltaron en negrillas.

- **Estructuración:** Para Martínez (2004: 272) la estructuración se inicia desde el principio “...de que la observación de algo es de ese algo porque preexisten unos factores estructurantes del pensamiento, una realidad mental fundante o constituyente, un trasfondo u horizonte previo en los cuales se inserta y que le dan un sentido”.

De esta manera, la estructura podría considerarse como una gran categoría, más amplia, detallada y compleja, por lo que la estructura que se proponga será mejor mientras más se organice y sistematice la mayor parte del cuerpo de conocimientos y generalizaciones disponibles.

Por todo ello, es fácil comprender que el proceso de estructuración y teorización constituyen el corazón de la actividad investigativa, ilustran el procedimiento y el producto de la verdadera investigación, es decir, cómo se produce la estructura o síntesis teórica de todo el trabajo y también cómo se evalúa.

Una vez identificadas las categorías se inició el proceso de estructuración, el cual consistió en extraer las ideas centrales del relato

que le dieron origen a cada categoría, éstas ideas representan el mundo de significados de la relatora con respecto a las personas desplazadas; por lo que fueron subrayadas e identificadas con el número de línea que permiten ubicarlas en el relato.

- **Agrupación de categorías:** Según Quintana (2006: 76), “...la agrupación es una técnica que consiste en categorizar y ordenar por atributos de forma reiterativa o repetitiva, cosas, eventos, actos, actores, procesos, escenarios y, situaciones dentro de unas categorías determinadas. Para ello, el investigador irá agregando y comparando la nueva información”

Un medio práctico para categorizar consiste en elaborar una matriz de ubicación de aspectos de análisis según sus atributos. Para elaborar dicha matriz, se definen tantas filas como situaciones se identifiquen y, tantas columnas como atributos de esas situaciones se discriminen; de modo que, al inspeccionar las columnas, se puedan hallar entre todos los enunciados cuáles son críticos en determinadas situaciones y cuáles no. Con esta técnica será posible identificar tipos de situaciones que pueden formarse al analizar y reordenar las filas de la matriz. Cada tipo se define, entonces, por compartir el mismo conjunto de atributos críticos.

La agrupación es una técnica analítica conducente a niveles de abstracción más altos, para ello acude a la estrategia de subsumir o subordinar, dentro de casos o características más generales, los casos o detalles particulares. Es la típica categorización axial o relacional.

Siguiendo este concepto, el proceso de agrupación se llevó a cabo partiendo de las categorías identificadas por las investigadoras y la tutora, a partir de los significados del relato donde se establecieron categorías generales que involucraron otras más específicas. Para ello, se elaboró un formato que permitió ordenar la nueva información, lo que dio como resultado las categorías definitivas a desarrollar en la investigación.

- **Contrastación:** Para Martínez (2004: 276) esta etapa de la investigación “...consiste en relacionar y contrastar sus resultados con aquellos estudios paralelos o similares que se presentaron en el marco teórico referencial para ver como aparecen desde perspectivas diferentes o sobre marcos teóricos más amplios y, explicar mejor lo que el estudio verdaderamente significa...”, no obstante, el marco teórico referencial sólo informa lo que han realizado otras personas, en otros lugares, en otros tiempos.

En este momento de la investigación, a los fines de interpretar el fenómeno de los desplazados, se abordaron las categorías referenciales producto de los insumos o significados del relato.

- Teorización: Según Martínez (2004:278), la teorización “...es un proceso que integra en un todo coherente y lógico los resultados de la investigación en curso mejorándolo con los aportes de los autores reseñados en el marco teórico referencial, después del trabajo de contrastación”. Asimismo, plantea que las actividades formales del trabajo teorizador consisten en percibir, comparar, contrastar, añadir, ordenar, establecer nexos, relaciones y, especular, es decir, que el proceso cognoscitivo de la teorización consiste en descubrir y manipular categorías y las relaciones entre ellas.

A tal efecto, se contrastaron los resultados de la investigación sobre las condiciones educativas y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados, registrados en el SJR con los referentes teóricos que durante el desarrollo de la investigación explicaron, analizaron e interpretaron el fenómeno desde diversos aspectos y, desde una perspectiva pluridimensional.

3.3. Criterios de cientificidad

En la investigación cualitativa la validez y confiabilidad permiten comprender los fenómenos de la realidad en un contexto específico, es decir, el entendimiento de la realidad es el propósito fundamental, donde el investigador intenta captar la realidad, tal como la perciben los sujetos que participan en el estudio. No interesa captar la realidad que existe sino la realidad que se percibe y que a fin de cuentas es la que existe para los participantes.

En este sentido, Cortés (1997:78) plantea que la “...validez de un estudio cualitativo está basada en la adecuada representación de esas construcciones mentales que los participantes en la investigación ofrecen al investigador. Es decir, una reconstrucción que a su vez es también una construcción de realidades múltiples”. En cuanto a la confiabilidad, para Hidalgo (2005: 3):

...depende de procedimientos de observación para describir detalladamente lo que está ocurriendo en un contexto determinado, tomando en cuenta para ello el tiempo, lugar y contexto objeto de investigación o evaluación, para poder así intercambiar juicios con otros observadores sean estos investigadores o evaluadores. De allí que la confiabilidad representa el grado de similitud de las respuestas observadas entre el contexto del investigador o evaluador y el investigado o evaluado.

De esta manera, la validez de la investigación está representada por la interpretación de la realidad que realiza la relatora con respecto a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, destacando que es conocedora del fenómeno social en estudio por su trayectoria dentro del SJR, lo que le permite explicar la realidad tal como la viven y experimentan

las personas en situación de desplazamiento causado por diversos factores. Igualmente, la intersubjetivación del mundo de los significados de los niños, niñas y adolescentes, la nuestra y la realidad en estudio contextualizada y tangible, lo que permite deconstruirla, reconstruirla y cocrearla.

Asimismo, la investigación cumple con los principios de confiabilidad, ya que se pudo comparar y corroborar la información sobre el fenómeno en estudio, a través de la entrevista realizada a la Trabajadora Social del SJR, en la que explica todos los procesos que se desarrollan tras el desplazamiento y sus consecuencias en la formación educativa, calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes desplazados desde el vecino país colombiano hacia Venezuela a través las fronteras. Igualmente, en el transcurso de la entrevista surgieron las categorías conceptuales, como resultado de la interpretación tanto de los aspectos teóricos como de la realidad explicada desde la perspectiva de la relatora y las investigadoras con respecto al fenómeno estudiado, que servirá de insumo y soporte a nuevas investigaciones relacionadas con este flagelo.

4. Discusión de los resultados

A través del proceso de investigación se pudo caracterizar las condiciones educativas y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados, atendidos por el SJR, teniendo como soporte los significados que la relatora le otorga a este fenómeno social.

4.1. Desplazamiento forzado en la condición educativa de los niños, niñas y adolescentes

La relatora, como miembro del SJR explica el trabajo que realizan en cuanto al aspecto educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados.

...se trabaja todo el asunto de los niños, niñas y adolescentes, cómo estos son atacados por el Ministerio de Educación, por planteles educativos que no aceptan, que no los inscriben, y a los planteles que por lo menos no estén inscribiendo a los niños, niñas y adolescentes por no tener papeles nosotros los visitamos, les llevamos la circular... les explicamos cual es el proceso y cuáles son los niños que no han dejado inscribir (Líneas: 103-113).

Sobre este particular, el 13 de marzo de 2013 el Ministerio del Poder Popular para la Educación emitió la circular N° DGRCA54, en el cual, entre otros lineamientos, dicta que "...se tendrá como documento válido de identificación, además de la cédula de identidad (V-E), el número de pasaporte extranjero o cualquier otra forma de acreditación o identificación

que responda a acuerdos suscritos válidamente por la República Bolivariana de Venezuela”. Gracias a este mandato, los niños, niñas y adolescentes solicitantes de refugio pueden tener acceso a sus notas certificadas y el documento provisional se convierte en válido a la hora de culminar alguna etapa educativa.

En este sentido, se observa el trabajo de incidencia permanente que mantienen los miembros del SJR, informando y educando al personal administrativo – docente de los centro educativos y zona educativa, convirtiéndose en la voz de los niños, niñas y adolescentes que han quedado marginados del sistema educativo venezolano, donde se evidencia el desconocimiento que existe en cuanto al abordaje en materia educativa de quienes sufren las consecuencias del conflicto armado en Colombia, de esta manera la relatora explica que:

...vamos a los colegios en donde se dictan talleres, también depende de las necesidades de cada institución, por lo menos si son de valores, si son de anti bullying, ¿por qué? porque en muchos planteles educativos hay personas desplazadas en situación de refugio este y estas son rechazadas, son discriminadas por tener esta condición (Líneas 63-70).

Al respecto, Vega (2013) plantea que en el plano educativo es esencial crear los mecanismos necesarios para una formación inicial docente para un desarrollo profesional con capacidad de intervenir educativamente en situaciones derivadas del desplazamiento forzado. De igual manera, es vital que las comunidades educativas tengan los elementos para revisar la pertinencia del proyecto educativo y de sus currículos a la luz de las problemáticas del contexto.

Tanto la relatora como el autor reflejan la necesidad de la formación docente en cuanto al tema del desplazamiento en niños, niñas y adolescentes a través de charlas, talleres, proyectos educativos y, circulares informativas, así como herramientas de intervención al respecto. De esta manera, el SJR promueve la igualdad de derechos y condiciones en los planteles educativos, zona educativa y Ministerio del Poder Popular para la Educación, con la finalidad de dar a conocer esta problemática y disminuir los casos de discriminación a los que son sometidos.

Desde la perspectiva de Ruiz (2010), la comunidad educativa tiene un desconocimiento del marco normativo en garantía del derecho a la educación que se debe impartir para los estudiantes víctimas del desplazamiento forzado, por lo que las acciones que propone, especialmente en la línea del derecho a la educación y la inclusión de estos estudiantes no se están cumpliendo.

Otro de los problemas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo tiene que ver el desconocimiento en materia legal por parte de los funcionarios adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Educación en cuanto a la inclusión de estas personas al sistema educativo venezolano, al respecto la relatora expresa que:

...el documento provisional sirve como documento de identificación para que los niños puedan..., bueno igual ellos pueden estudiar porque ese es su derecho, pero igual tienen que buscar, algunos trámites para tener documentación legal, o sea que ese documento no es que sea buen soporte porque igual por derecho le corresponde, ino!, o sea, si es un buen soporte porque le da más prioridad, pero igual toda institución tiene deber de inscribir al niño así no tenga documentación, ¡pero claro! no todas lo hacen, ese es el pequeño detalle (Líneas: 294-308).

A pesar de los avances en materia legislativa en cuanto al acceso a la educación en Venezuela, este documento provisional, solo facilitaría el proceso de inserción al sistema educativo o les daría cierta prioridad, pero tal como lo expresa la relatora, estos niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación así no cuenten con algún tipo de documentación, esto de conformidad con el artículo 103 de nuestra carta magna, donde reza que la educación es un deber y un derecho fundamental, democrático y obligatorio, por lo tanto toda persona tiene derecho a que sea integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades.

Entre las estrategias que implementa el SJR en materia educativa, podemos destacar el trabajo en red que realiza junto a Fe y Alegría, tal como lo explica la relatora a continuación:

Fe y Alegría tiene, bueno a parte de las escuelas, tiene C.C.A que son centros comunitarios de aprendizaje que están en los colegios de Fe y Alegría que son como clases estee.... ¿cómo se llama eso? Clases alternativas para estos jóvenes que no, no han ingresado al sistema educativo (Líneas: 145-151).

...si llega un niño a inscribirse que no tienen documentos éstos los anotan y nos los remiten a nosotros, entonces, nosotros visitamos la institución o, los visitamos directamente a ellos en su domicilio” (Líneas: 156-161).

Para el SJR, la educación es considerada un aspecto muy importante, así lo afirma la relatora:

...para el Servicio Jesuita a Refugiados es fortaleza creo que es una fortaleza porque ese enlace institucional no solamente con las otras organizaciones, sino con Fe y Alegría es algo es como un acuerdo que se ha hecho y es un nexo muy importante porque a través de, de estos

niños, niñas y adolescentes conocemos también muchas realidades porque hay familias que desconocemos o que ellos desconocen de la institución (Líneas 411-421)

De esa manera, se evidencia la importancia que el SJR le otorga a la educación de los niños, niñas y adolescentes desplazados en situación de refugio, tal como lo expresan en su Informe “Incidencia Política en el Servicio Jesuita a Refugiados” (2011), en el cual consideran que el acceso a la educación es a la vez un derecho fundamental y un medio para construir la paz y el desarrollo, ya que desempeña un papel esencial en la vida cotidiana de muchos desplazados forzosos. SJR considera que la educación es uno de los cuatro pilares fundamentales de la asistencia humanitaria junto con los alimentos, la salud y la vivienda, con una dimensión preventiva y el potencial de generar beneficios futuros.

4.2. Calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el Servicio Jesuita a Refugiados

Uno de los cambios que sufren las personas en situación de desplazamiento es la transformación de su calidad de vida, principalmente por la pérdida del patrimonio social y material en sus territorios de origen. Las situaciones de guerra desencadenan éxodos de personas que huyen para resguardar sus vidas y al igual que muchos desplazados, antes de llegar al país de acogida ya han vivido experiencias anteriores de desplazamiento y refugio en lugares que en algún momento dejan de ser seguros y garantes de su integridad física y más aún de su calidad de vida. Con respecto a estos antecedentes, la relatora comenta que:

...esos que vienen desplazados, esos son tragedias, tras tragedias y no solamente, por lo menos no le ocurre solo a una persona sino a todo el grupo familiar, a toda una comunidad, porque a veces no solamente vienen desplazados ellos, también viene desplazados comunidades, nosotros por lo menos el Servicio Jesuita, iyo todavía no estaba aquí!, pero si, si supe y conocí del desplazamiento de Catatumbo, que fue un desplazamiento grande que hubo en el Zulia de masacres que ocurrieron en Colombia (Líneas 390-40).

En este sentido, se evidencia que el desplazamiento forzado es un hecho grave impuesto por las circunstancias de violencia y persecución en las zonas de conflicto; estas experiencias, dejan en la población que la vive una vulneración de sus derechos fundamentales, antes, durante y después de ser experimentada.

Según Ruiz (2010), la gravedad del desplazamiento reside en que atenta contra la condición y la dignidad humana; pues las experiencias traumáticas a que han sido sometidas las víctimas, les suprimen toda perspectiva para poder desarrollar una vida humana digna.

Para la autora, estas personas salen de sus lugares de origen por la imperiosa necesidad de no morir o ver morir a su familia; enfrentan la pérdida de todo lo que tenían, no sólo material sino cultural, costumbres y territorialidad, su proyecto de vida personal, familiar y comunitario, es decir, todo aquello que les aportaba calidad de vida y, finalmente, cuando ya están en nuevas tierras, se enfrentan a situaciones desconocidas, que en la mayoría de los casos resultan hostiles, ya que paradójica e infortunadamente la convivencia con la intolerancia, la injusticia y la violación de sus derechos no culmina con el desplazamiento, pues la llegada a los centros urbanos, zonas marginales y de pobreza extrema está acompañada de nuevos factores de violencia.

En este orden de ideas, la relatora explica que para una persona sometida al desplazamiento forzado no es fácil dejarlo todo y huir cuando han sido víctimas de amenazas:

...ellos tuvieron que huir, huir de eso y dejarlo todo, o sea y dejarlo todo no es fácil más bien a veces uno piensa irse a trabajar a otro estado y más bien ellos no es que se van a trabajar, ellos se tienen que ir y dejarlo todo (líneas: 402-406).

...muchos vienen huyendo de su país de origen porque están siendo amenazados, porque están siendo he...extorsionados muchas veces, tienen que dejarlo todo y venir para acá y bueno, yo por lo menos desde mi punto de vista creo que ahorita el Zulia es un país hostil, o sea un estado hostil para estas personas (Líneas: 365-371).

Para Osorio (2014), las personas desplazadas deben enfrentarse a situaciones tales como: secuestro, extorsión, trata de blanca, tráfico de órganos, asesinatos, explotación física, sexual y laboral, toda esta situación se desarrolla de forma invisible ante los ojos de los Estados, siendo de poco interés para los mismos y agudizándose cada vez más. Esta realidad es producto del uso de la frontera como un medio para tener acceso al trabajo de quienes terminan siendo víctimas de la omisión y la marginalidad, del racismo y la segregación.

Estas víctimas directas del desplazamiento soportan pérdidas materiales y laborales que menoscaban su economía y bienestar, causando la ruptura de redes que dificultan su integración social, afectando particularmente a niños, niñas y adolescentes ya que estas situaciones crean grandes dificultades sociales y afectivas para su normal desarrollo, dejando una profunda huella emocional en sus vidas. De esta manera, es evidente que el desplazamiento es el resultado del miedo y las amenazas que enfrentan las personas que viven en zonas de conflicto y violencia armada.

Según lo antes planteado, resulta contradictorio que comunidades enteras se desplacen forzosamente buscando seguridad, tanto física como social, que les garantice de alguna manera un nivel de vida acorde a sus expectativas, que les permita sanar las heridas o traumas psicológicos causados por las situaciones de violencia vivida en sus territorios de origen. De allí que el SJR, desarrolle acciones dirigidas a atender los casos de personas desplazadas a través de los servicios que ofrece, tal como lo explica la relatora.

...atendemos cualquier requerimiento que ellos tengan por lo menos si no tiene recursos para, para estudiar no tienen uniforme o no tiene kit escolar, nosotros también facilitamos eso, depende de la necesidad, se le hace un estudio socioeconómico, estudiamos las necesidades de las familias, por lo menos si también necesitan kit, hehe kit de alimentación, kit de instalación de hogar depende de ese estudio, el resultado que arroje se le da ese kit, o sea esa ayuda (Líneas 161-171).

...la misión del Servicio Jesuita es la atención ihe...! la atención psicosocial y jurídica a todas las personas que vienen huyendo del conflicto armado, no solamente también a las personas que se vienen huyendo del conflicto armado sino también a la población de acogida (Líneas 53-59).

...se estaba creando un, un grupo de fútbol también y de fotografía para ellos ilustrar como ha sido su proceso durante ese desplazamiento y como lo han podido superar. Eso es a través de atención psicológica que se le pueda dar, no tanto a la familia sino al individuo (Líneas 134-140).

De esta manera, se observa que uno de los principales aspectos que aborda el SJR tiene que ver con la ayuda humanitaria y la reconstrucción de los proyectos de vida de las personas en situación de desplazados a través de ayuda social, psicológica y legal, donde se busca que puedan mejorar la calidad de vida y tomar el control de su situación actual para mejorar su futuro. Al respecto, Astaiza (2013) considera que la calidad de vida se relaciona con el grado de satisfacción por la vida en el ámbito personal, familiar y el entorno ambiental en un contexto socio-histórico determinado. Asimismo, destaca la importancia de las tradiciones culturales como un factor que va fortaleciendo los valores de los pueblos.

En este sentido, es evidente la importancia que tiene la educación como herramienta para restablecer la identidad personal, familiar, social y cultural, aportando elementos valiosos para la reconstrucción de los proyectos de vida y el fortalecimiento de la identidad de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados y en consecuencia su calidad de vida.

Conclusiones

En cuanto a la condición educativa de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados, los hechos de guerra derivan en una interrupción abrupta de la formación académica. Aunado a las dificultades en cuanto al acceso, prosecución y culminación de estudios, se suma la de conseguir sus documentos legales, lo cual, los hace más vulnerables debido a que no pueden garantizar la estabilidad de su formación académica.

Para el SJR la formación académica de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados, juega un papel decisivo en la reconstrucción de sus vidas, con una dimensión preventiva en cuanto a la incorporación de los niños, niñas y adolescentes al conflicto armado y con el potencial de generar beneficios futuros, ya que tienen la posibilidad de formarse académicamente y acceder a trabajos dignos.

En cuanto a las características de las condiciones educativas de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados atendidos en el SJR, se puede afirmar a través del relato proporcionado por la Trabajadora Social del Servicio que, no todas las instituciones públicas y privadas reconocen su situación jurídica, por lo que muchas veces se les niega el acceso y goce a sus derechos, por la falta de certificación de notas de los cursos aprobados, el documento que les reconoce el status de refugiados o su cédula de nacionalización, se les hace cuesta arriba lograr culminar su ciclo escolar. En este sentido, las escuelas retienen los certificados de notas de los niveles de primaria que han logrado cursar en Venezuela mientras se resuelve su situación legal, por lo que no pueden continuar con el ciclo de educación secundaria.

Con respecto a la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes se puede afirmar que los hechos de guerra, los coloca en situaciones de alta vulnerabilidad, caracterizada por violencia y desarraigo que lesionan sus derechos, complican su presente y hacen más incierto su futuro.

La gravedad del desplazamiento reside en que atenta contra la condición y la dignidad humana, pues las experiencias traumáticas a que han sido sometidas las víctimas, les suprimen toda perspectiva para poder desarrollar una vida humana digna, donde el desarraigo, el maltrato, el hacinamiento, la violencia sexual y la deserción escolar, además de las otras necesidades básicas insatisfechas, son factores de riesgo para los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento. Obviamente, si se considera a la educación como la vía principal para la construcción de un futuro exitoso, todos los impedimentos para su consecución comprometen seriamente la calidad de vida para estos menores que se encuentran en la situación descrita.

Puede concluirse entonces, que la situación vivida por los desplazados, caracterizada por los graves abusos contra civiles, incluidos asesinatos, amenazas, desplazamientos forzados, desaparición de personas, reclutamiento y uso de niños como soldados, tráfico de drogas, personas y armas, control de sus territorios, persecuciones, saqueos, violencia sexual y de género, que los obliga a abandonar sus países de origen y dirigirse a otros territorios como Venezuela en busca de protección, refugio, mayores garantías de su integridad y mejores oportunidades para incrementar su calidad de vida.

A pesar de las situaciones por las que atraviesan estas personas en el país de acogida, el SRJ apuesta por el empoderamiento, que las víctimas del desplazamiento se inserten al sistema productivo del país en el aspecto laboral, en el caso de los adultos, así como al académico tanto para ellos como para los niños, niñas y adolescentes colombianos; asimismo, apuesta por el retorno voluntario una vez que la situación de peligro haya terminado. De cualquier manera, las ganas de vivir hacen que las personas desplazadas forzosamente se alejen de la zona de peligro, emprendiendo un viaje lleno de desafíos y riesgos hasta llegar al lugar de acogida donde inician un proceso de reconstrucción de proyectos de vida, donde Venezuela se convierte en el principal destino para tal fin.

Recomendaciones:

En base a la interpretación de los significados que el SJR Maracaibo otorga a las condiciones educativas y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazados, se recomienda lo siguiente:

- El SJR y el Ministerio del Poder Popular para la Educación deben establecer alianzas y acuerdos basados en la implementación de programas de formación docente sobre el marco jurídico que sustenta la educación en el país y sensibilizar a todo su personal sobre la problemática del desplazamiento forzado, de manera que los docentes adquieran herramientas educativas de intervención que les permita abordar situaciones características de niños, niñas y adolescente en situación de desplazados, para que no solo se vincule y mantenga a esta población en el sistema escolar, sino que se aborde de manera integral.
- El SJR en la gran misión que persigue debe continuar promoviendo el derecho a la educación de estas personas, la certificación de sus estudios, así como también el fortalecimiento de las actividades de asesoría legal a madres, padres o representantes de niños, niñas y adolescentes en esta condición.

- El SJR debe promover la participación del gobierno nacional con miras a establecer el dictado de políticas eficaces y efectivas que garanticen el cumplimiento de las normativas, no solo a nivel educativo, sino de salud y atención integral que les permita a los ciudadanos digno desarrollo psicosocial.

Referencias bibliográficas

- ACNUR, 2015. Informe Mundial. Resumen de país – Colombia. En: <http://www.acnur.org/t3/>. Fecha de consulta: 9 de mayo de 2016.
- ÁLVAREZ, Carlos. 1998. Glosario de Términos para la Administración y Gestión de los Servicios Sanitarios. Ediciones Díaz Santos S.A. España. En: <https://books.google.co.ve/books>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 36.860 Ordinario. 30 de diciembre de 1999. Reimpresión por error material del ente emisor. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.453 Extraordinario. 24 de marzo de 2000. Enmienda No. 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.908 Extraordinario. 19 de febrero de 2009.
- ASAMBLEA NACIONAL. 2007. Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.859 Extraordinaria. 10 de diciembre de 2007.
- ASTAIZA, Mauricio. 2013. Dinámicas sociales, calidad de vida y salud en desplazados por la violencia del 2007 al 2010 en Neiva, Huila. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina Doctorado Interfacultades en Salud Pública. Bogotá D.C., Colombia. En: <http://www.bdigital.unal.edu.co/>. Fecha de consulta: 10 de abril de 2016.
- BERNAL, Anyi. 2011. Origen Epistemológico y Concepto de Educación. En: <http://pedageneral.blogspot.com>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016.
- BOTTINO, María. 2009. Sobre límites y fronteras. En: <http://www.estudioshistoricos.org>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016.
- BOYANOVSKY, Bazán. 2014. Informe del Observatorio de Desplazamiento Interno. Diario Argentino, P. 30. En: <http://tiempoargentino.com>. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2016.

- CAÑADAS, María; CARAMÉS, Albert; FISAS, Vincen; GARCÍA, Patricia; PRANDI, María; REDONDO, Gema; ROYO, Josep; SANZ, Eneko; COLLANTES, Núria; GARCÍA, Jordi; VILLELLAS, Ana; VILLELLAS, María. 2009. Alerta 2009. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. En: <http://www.escolapau.org/>. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE EDUCACIÓN. 2013. CIRCULAR Nº DGRCA54. Decreto No. 8022. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.606. En: <http://w2.ucab.edu.ve>. Fecha de consulta: 22 de enero de 2015.
- CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO (CODEHS). 2000. Desplazamiento forzado y derechos de la infancia “Esta guerra no es nuestra... y la estamos perdiendo”. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. No. 27. Bogotá, Colombia. En: <http://www.derechos.org>. Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2014.
- CORTÉS, Graciela. 1997. Confiabilidad y Validez en Estudios Cualitativos. En: Revista de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán. Editoria Ed. Vol. 1. No. 15. En: <http://educacionyciencia.org>. Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015.
- DÍAZ, Valentina y LEIVA, Paula. 2009. La gente de nadie: Desplazamiento forzado. Trabajo de Grado. Escuela de Ciencias Humanas Programa de Periodismo y Opinión Pública. Universidad del Rosario. Colombia. En: <http://repository.urosario.edu.co/>. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2016.
- DICCIONARIO DE ACCIÓN HUMANITARIA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO. 2000. En: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/>. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2016.
- GADULFO, María. 2004. Roles de Género y Desplazamiento Interno en Colombia. Editorial Teseo. Buenos Aires, Argentina. En <http://www.caei.com.ar/>. Fecha de consulta: 18 de octubre de 2014.
- HIDALGO, Laura. 2005. Confiabilidad y Validez en el Contexto de la Investigación y Evaluación Cualitativas. Universidad Central de Venezuela. En: <http://www.ucv.ve>. Fecha de consulta: 22 de febrero de 2016.
- P.R.O.V.E.A. 2013. Informe del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. Derecho al Asilo y Refugio. En: <http://www.derechos.org.ve>. Fecha de consulta: 11 de enero de 2014.
- LÓPEZ, Ana. 2007. Frontera. En: <http://eprints.ucm.es>. Fecha de consulta: 23 de abril de 2016.

- MANSILLA, Juan. 2007. La Fenomenología como Principal Base Epistemológica del Método Cualitativo. En: <https://es.scribd.com/>. Fecha de consulta: 9 de abril de 2016.
- MARTÍNEZ, Miguel. 2006. La Investigación Cualitativa (síntesis conceptual). En: Revista IIPSI Facultad de Psicología. UNMSM. Vol. 9. No. 1. Pp. 123-146. En: <http://sisbib.unmsm.edu>. Fecha de consulta: 25 de octubre de 2014.
- MARTÍNEZ, Miguel. 2004. Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. Editorial Trillas. México.
- MOYA, Marco. 2007. Qué es la calidad de vida. En: <https://mmoya59.wordpress.com>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016.
- OSORIO, Ever. 2014. La Bestia: Muerte y Violencia Hacia Migrantes en Tránsito por México. Universidad Iberoamericana. Ciudad de México. Distrito Federal. En: <http://www.bib.uia.mx>. Fecha de consulta: 22 de enero de 2015.
- PIÑERO María y RIVERA, María. 2013. Investigación cualitativa: Orientaciones Procedimentales. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Barquisimeto Luis Beltrán Prieto Figueroa. Subdirección de investigaciones y posgrados. Núcleo de Investigación Docencia, Innovación y Tecnología. Lara, Venezuela.
- QUINTANA, Alberto. 2006. Metodología de Investigación Científica Cualitativa. Psicología: Tópicos de actualidad. Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM. Lima, Perú. En: <http://carmonje.wikispaces.com>. Fecha de consulta: 5 de marzo de 2015.
- RODRÍGUEZ, Anggie; CALCETO Erika; LÓPEZ Paula. 2011. Cambios Socioculturales Vividos por la Comunidad Afrocolombiana, Víctimas del Desplazamiento Forzados, Residentes en el Barrio Lisboa Suba. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Programa de Trabajo Social. Bogotá D.C Colombia. En: <http://repository.uniminuto.edu:8080/>. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2014.
- RUIZ, Leidy. 2010. Procesos de Gestión Curricular al Incluir a Niños Víctimas del Desplazamiento Forzado en el Instituto Educativo Distrital Arborizadora Alta. Pontificia Universidad Javeriana. Maestría en Educación Línea de Investigación: Políticas y Gestión Educativa. Bogotá. Colombia. En: <http://repository.javeriana.edu.co>. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2014.

- SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS. 2013. Frontera Colombia-Venezuela: Informe sobre la situación de desplazamiento forzado de personas colombianas del Catatumbo. En: <http://www.jesuitas.org.co>. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2016.
- SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS. 2011. Incidencia Política en el Servicio Jesuita a Refugiados. En: <https://www.jrs.net>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2016.
- TAYLOR, S y BOGDAN R. 1987. Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación: La Búsqueda de Significados. Editorial Paidós Básica. Barcelona. España. Documento en línea. En: <http://cvonline.uaeh.edu.mx>. Fecha de consulta: 7 de febrero de 2015.
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR-UPEL. 2002. Programa de Extensión Académica, Unidad Curricular Investigación Educativa. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Miranda, Venezuela.
- VEGA, Hugo. 2013. Situación Educativa y Cultural de la Población Desplazada En Cúcuta Colombia. En: Revista educación y desarrollo social. Vol. 7. No. 2. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá Distrito Capital. Pp. 108-133. En: www.umng.edu.co. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2014.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

CUESTIONES POLÍTICAS

Vol.32 N°57

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en diciembre de 2016, por el **Fondo Editorial Serbiluz**, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve